Para cuyo effecto fue nombrado y elegido conforme a la
Real exª que esta vª tiene de Su Md. de elegir [illegible]
[illegible] de confirmado de [illegible] que usara el dho offiçio
bien e fiel mente como deve y es obligado y hara lo que a [illegible]
de dho offiçio toca y es en utilidad y bien de esta Republica el dho
cabildo a Alº [illegible] procurador sindico

v Estando en este estado sobrebino Gregº de Torres Guzmán Regidor
v y Don Diego Meganes [illegible]

Sebastian Lopes maestro de capilla trata de su asiento para adelante

Leyose una Petiçion de Sebastian Lopes Maestro de capilla
en que pide se haga asiento con el para adelante y se le libre lo
que hizo con los cantores de Murcia para la fiesta de Nuestra Señora
[illegible] y trae cossas como [illegible] la Peticion se [illegible] tiene
y bista [illegible] asiento de los [illegible] con tiempo mandaron
se le libren diez ducados para [illegible] y Comission al dho [illegible]
[illegible] Regidor con
[illegible] comettieran [illegible] Caruete Regidor
[illegible] la dha Peticion y lo que [illegible] pide

Nº a Gregº

[illegible] que se haga [illegible] en el siguiente ayuntamiento
[illegible] que se provea lo que conbenga

v sobrebino Diego Hurtado Regidor

Nº a don Rº

v Mandaron que Don Rº de Mora Regidor y el Diputado tome las
quentas a Diego Gutierrez Mayordomo que a sido del conçejo de esta villa

Peticion del sindico sobre la provision del Pan

v Leyose en este ayuntamiento una Peticion de D. Garcia Caruete procurador
sindico en que pide se provea el posito de pan para el [illegible] y
[illegible] que no se consienta se saque de esta villa y acordaron que el dho sindico
de memoria de los labradores de esta villa para que [illegible] dili-
gencia y se provea el dho posito y ansimismo acordaron
que se pregone que [illegible] no consientan sacar trigo
de esta villa en manera alguna antes lo hagan traer al posito de esta villa
sin Remision ninguna y que el que lo contrario hiziere tenga de pena
[illegible] mill [illegible] repartidos por tercios [illegible] juez denunciador [illegible]
y el [illegible] que ponen la guardia [illegible] para
que no pretendan ygnorançia

notificado a Alº de Plaza y Lucas de Mendoza porteros a 4 de setiembre

Sobrebino Don Rº de Mora Regidor

v Acordaron se libren al dho Don Garcia Caruete procurador sindico tres mill
mrs a buena quenta para su gasto en los propios de este conçejo [illegible]

nombramiento de juezes

v nonbraron por juezes de la causa de [illegible] Meganes [illegible] con el Posito
a [illegible] Garcia Caruete y Juº de Mata [illegible] que Don Rº de Mora Diputado
no pudo ser juez y [illegible]

v acordaron se torne a pregonar en la plaça de esta villa que
ninguna persona venda trigo a forasteros so pena de [illegible] mrs [illegible]
[illegible] Peralta [illegible] que [illegible] viera de
vender lo traigan al posito [illegible] pagando el precio
[illegible] ofrecido

Pregonose en la plaça a 4 de setiembre